



**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
CONSEJO DE FACULTAD**

ACTA 26-2015

Fecha: 15 de julio de 2015

Hora: 10:00 a.m.

Asistentes:

Nora Eugenia Restrepo Sánchez	Decana
Edgar Múnera Tuberquia	Vicedecano
Aura Inés Urrea Trujillo	Directora Instituto de Biología
Jaime Alberto Osorio Vélez	Director Instituto de Física
Edwin Zarrazola Rivera	Director Instituto de Matemáticas
Wilson Alonso Ruiz Machado	Director Instituto de Química
William Ponce Gutiérrez	Director Centro de Investigaciones – CIEN
Raúl Eduardo Velásquez Ossa	Representante Profesoral

Invitados

Fernando León Gutiérrez Vanegas	Coordinador de Extensión
Sandra Patricia Pérez Pareja	Coordinadora Pregrado de Biología

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del acta anterior
2. Informes de la señora Decana
3. Asuntos administrativos Institutos
4. Centro de Investigaciones - CIEN
5. Informes del Vicedecano
6. Solicitudes estudiantiles

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- 1.1. Se aprueba el acta No. 25 de 2015.

2. INFORMES DE LA SEÑORA DECANA

- 2.1. El DAAD, la Universidad de Alicante (España), la Universidad de Saarland (Alemania), la HRK (Conferencia de Rectores de Alemania), en cooperación con la Fundación Alexander Von Humboldt de Alemania, organizan el curso

de capacitación DIES-International Deans' Course for Latin América. El DAAD financia la participación en este curso de capacitación dirigido a Decanos y Vicedecanos de universidades latinoamericanas. La señora decana obtuvo uno de los cupos y participará en dicho curso, cuyos costos, incluyendo los tiquetes, son cubiertos en un 90% por las entidades organizadoras.

- 2.2. Presenta el estado de la asignación de recursos para movilidad estudiantil en la Facultad, con el fin de que se definan y unifiquen unos criterios. El Consejo considera pertinente unificar los recursos, para lo cual se deben definir asuntos como la distribución de los aportes desde cada dependencia (decanato, institutos, CIEN) y tipo de movilidad a apoyar, entre otros.

3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTOS

3.1. Instituto de Biología

- 3.1.1. El Consejo de Instituto reunido el 7 de julio, acta 15 de 2015, luego de verificar que no hay docentes disponibles en los horarios requeridos, acordó solicitar la inclusión en el Banco de Hojas de Vida de profesores de cátedra a los docentes, Sergio Iván Moreno Polo, C.C. 10381109497, Esteban Vargas, C.C. 15374341, Juan Fernando García Castro, C.C. 1035850663 y Gustavo Lopera, C.C. 98619901.

Adicionalmente, solicita la exención del título de posgrado para los profesores Juan Fernando García Castro, C.C. 1035850663, Néstor Daniel Vargas Córdoba, C.C.1026132338 y Gustavo Lopera, C.C. 98619901, para que puedan ser contratados para el programa regionalizado de Biología, semestres 2015-2 y 2016-1. Los docentes se encuentran culminando sus estudios de posgrado. Anexa las hojas de vida.

Se aprueba.

- 3.1.2. El Consejo de Instituto reunido el 7 de julio, acta 15 de 2015, luego de verificar que no hay docentes disponibles en los horarios requeridos, acordó solicitar la inclusión en el Banco de Hojas de Vida de profesores de cátedra, además de exencionar del título de posgrado a los profesores, Eliana Flores, C.C. 43163773 y Carlos Eduardo Giraldo, C.C. 71265757, con el fin de contratarlos para cursos en regiones. Anexa hojas de vida.

Se aprueba.

- 3.1.3. El Consejo de Instituto reunido el 07 de julio, acta 15 de 2015, acordó solicitar la inclusión en el Banco de Hojas de Vida de profesores de cátedra al profesor John Jairo Ramírez Restrepo, C.C. 70053962, quien se jubiló. El profesor se

requiere para finalizar los cursos que tiene a su cargo, durante el semestre 2015-01. Se anexa hoja de vida.

Se aprueba.

- 3.1.4. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 27 de mayo, acta 08 de 2015, acordó solicitar el aval para tramitar ante Admisiones y Registro la creación de cursos, y la activación de cursos y seminarios, semestre 2015 – 02, del banco de electivas de los programas de Maestría (60035) y Doctorado (70002).

Se aprueba.

- 3.1.5. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 17 de junio, acta 10 de 2015, acordó recomendar las solicitudes de prórroga con o sin exención de pago de los derechos de matrícula, a los siguientes estudiantes de Maestría y Doctorado en Biología:

Maestría

- Estudiante Daniel Gómez Gil, C.C.1037589496, con el visto bueno del asesor, profesor Mario Hernán Londoño Mesa, solicita exención de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que hubo cambios en la propuesta inicial de investigación realizada con el Parque Explora, retrasos en la recolección de organismos, y solo a finales del semestre actual 2015-1, pudo dar inicio a la fase experimental. Adjunta el cronograma para el año de prórroga.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- Estudiante Javier Darío Murillo Arroyave, C.C.98714301, con el visto bueno de la asesora, profesora Sara Robledo, solicita exención de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que hubo retrasos en la reproducción de los organismos de estudio, debido a cambios estructurales en el bioterio, los cuales generaron estrés y canibalismo. Además, que tuvo serios problemas de salud. Adjunta documentos que certifican su condición de salud, la pensión otorgada por fondo privado, y cronograma de la prórroga solicitada.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- Estudiante Ana María Palacio Barrera, C.C. 1128277513, con el visto bueno de la asesora, profesora Mariana Peñuela solicita exención de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que le dedicó parte del tiempo de su programa de maestría a realizar una pasantía en el Laboratorio de Biomoléculas y Biotecnología Vegetal de la Universidad de Tours, Francia.

Se devuelve al Comité de Investigación y Posgrado para que haga una revisión al caso, en el sentido de aclarar si la pasantía está en el marco de su trabajo de investigación, además de argumentar por qué no se considera fuerza mayor, y es imputable a la estudiante.

- Estudiante Luis Fernando Giraldo Gallego, C.C. 71640278, con el visto bueno del asesor, profesor Ricardo Callejas Posada, solicita exención de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que el atraso se debe a que el número estimado de especies (25) a encontrar en su trabajo de investigación se duplicó a (59), por lo que requiere de mayor tiempo para completar exitosamente la escritura del manuscrito. Anexa cronograma

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula y derechos complementarios, para el semestre 2015-2 (Acuerdo Superior 160 de 1999).

- Estudiante Eliana Contreras Martínez, C.C.1020405909, con el visto bueno del asesor, profesor Juan Felipe Blanco solicita exención de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que el atraso se debe a los bajos índices de precipitación durante los últimos meses debido al fenómeno El Niño, lo cual impidió realizar muestreos adecuados de macroinvertebrados acuáticos, objeto de estudio de la propuesta de investigación de la estudiante. Anexa cronograma de actividades.

El Comité de Investigación y Posgrado recomendó no exencionarla del pago de matrícula dado que a la fecha, la estudiante no ha cumplido con los compromisos estipulados en el Reglamento Específico de Posgrado de Biología, específicamente la entrega de la propuesta de trabajo de investigación, la cual se debe entregar al iniciar el segundo semestre, Artículo 41 y actas de Comité Tutorial, Artículo 34. Adicionalmente, a la estudiante le falta cumplir con créditos dentro de su plan de estudios.

Se niega la solicitud de exención del pago de matrícula.

- Estudiante Mónica Andrea Arias Londoño, C.C.1128280083, con el visto bueno de la asesora, profesora Lucía Atehortúa Garcés, solicita exención de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que dedicó parte del tiempo de su programa de maestría a realizar una pasantía en el Laboratorio de Biomoléculas y Biotecnología Vegetal de la Universidad de Tours, Francia.

Se devuelve al Comité de Investigación y Posgrado para que haga una revisión al caso, en el sentido de aclarar si la pasantía está en el marco de su trabajo de investigación, además de argumentar por qué no se considera fuerza mayor, y es imputable a la estudiante.

- Estudiante Martha Catalina Restrepo Osorio, C.C.43990208, con el visto bueno de la asesora, profesora Aura Inés Urrea Trujillo, solicita exención de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que hubo retrasos en la fase de multiplicación, y solo hasta mayo de 2015 fue posible iniciar la fase de microinjertación, objetivo específico del trabajo de investigación. Anexa cronograma de actividades.

La Directora del Instituto se retira de la reunión, durante la discusión de este caso, por tratarse de una estudiante dirigida por ella.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- Estudiante Yomán Alberto Monsalve Hoyos, C.C. 2711242, con el visto bueno del asesor, profesor Andrés Mauricio Gómez, solicita exención de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que se obtuvieron muestras de baja calidad de ADN, lo que dificultó la amplificación de los marcadores moleculares a evaluar.

El Comité de Investigación y Posgrado recomendó no exencionalo del pago de matrícula considerando que no hay razones suficientes que justifiquen la exención del pago. Además, a la fecha, el estudiante no ha cumplido con los compromisos estipulados en el Reglamento Específico de Posgrado de Biología, específicamente la entrega de la propuesta de trabajo de investigación (la cual se debe entregar al iniciar el segundo semestre; Artículo 41) y las actas de Comité Tutorial (Artículo 34. Parágrafo), por lo cual no le es posible al Comité indagar las causas de la mala calidad de su material de estudio.

Se niega la exención del pago de matrícula para el semestre 2015-2.

- Estudiante Luisa Fernanda Ospina Medina, C.C.1036617100, con el visto bueno de su asesor, profesor Walter Cardona Maya, solicita exención del pago de matrícula, semestre 2015-2, para entregar el manuscrito de su trabajo de investigación, con plazo máximo el 31 de agosto de 2015. A la fecha el documento está en revisión por parte del asesor y según el cronograma anexo quedaría pendiente la revisión por parte del Comité Tutorial.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- Estudiante Laura González Uribe, C.C. 1128274632, con el visto bueno de su asesora, profesora Ana María Mejía, solicita exención de pago de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02. Para su efecto, argumenta que hubo contaminación durante dos meses de los cultivos de parásitos, y retraso en los procesos de compras de reactivos en la Universidad. Anexa cronograma.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- Estudiante Laura Silvana Pérez Restrepo, C.C. 1037572449, con el visto bueno de su asesora, profesora Sair Orieta Arboleda, solicita exención de pago de los derechos de matrícula, semestre 2015 – 02, para dar cumplimiento a los objetivos de su propuesta de investigación. Para su efecto, argumenta que hubo contaminación en la RT-PCR, falta de un serotipo del virus apropiado para la infección y estandarización de una nueva técnica en el laboratorio para la titulación del virus.

El Comité de Investigación y Posgrado recomendó no exencionarla del pago de matrícula considerando que el título de la propuesta de investigación solo incluye un único serotipo (DENV-2), que debía estar disponible desde el inicio del desarrollo de la propuesta. Después de 4 semestres académicos el Comité desconoce cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de los objetivos propuestos considerando que a la fecha, la estudiante no ha cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento Específico de Posgrado de Biología, específicamente la entrega de la propuesta de trabajo de investigación, la cual se debe entregar al iniciar el segundo semestre, Artículo 41 y actas del Comité Tutorial, Artículo 34.

Se niega la solicitud de exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2.

Doctorado

- Estudiante Jairo Alonso Mesa Arango, C.C. 1020403647, con el visto bueno del asesor, profesor Juan Fernando Álzate solicita exención de pago de matrícula, semestre 2015 – 02, para finalizar su tesis doctoral y los artículos. Las principales razones que expone el estudiante son problemas metodológicos que han retrasado la obtención de los datos y su posterior análisis.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010), y se pide al Comité revisar solicitud del estudiante porque ya no es becario.

- Estudiante Yerly Magnolia Useche Salvador, C.C. 52471285, con el visto bueno de su asesor, profesor Gabriel Bedoya Berrio solicita exención de pago de matrícula, semestre 2015 – 02, para entregar la versión final de la tesis doctoral. Para su efecto, argumenta que realizó una genotipificación de 32 nuevos SNPs en 5 genes adicionales no contemplados previamente en el proyecto de investigación. Por esta razón aún se encuentra en la fase de obtención de datos, culminación de la redacción de artículos, del documento de tesis y preparación de la sustentación.

El Comité de Investigación y Posgrado recomendó no exencionalo de pago de matrícula considerando que la presentación en eventos académicos no es justificación para solicitar la prórroga. Ampliar el trabajo de investigación es una elección de los estudiantes, y por lo tanto es imputable a los mismos. La publicación de los artículos de investigación es un requisito de grado mas no justifican el retraso en la entrega de la tesis doctoral. Además, la defensa de la tesis hace parte del proceso de evaluación y es posterior a la entrega de la tesis doctoral. Estas razones no justifican la exención de pago, dado que no son causas de fuerza mayor.

Pendiente, se solicita al Comité de Investigación y Posgrado estudiar nuevamente la solicitud de la estudiante, en términos de por qué no hay fuerza mayor, y por qué es imputable a la estudiante.

- 3.1.6. La profesora Lucia Atehortúa Garcés, con el visto bueno de la Directora de Instituto, solicita asignación de 5 horas semanales durante 48 meses en su plan de trabajo, con el fin de participar como directora del proyecto “Establecimiento de una plataforma biotecnológica para la innovación en el área de Bio-hidrocarburos a partir de microalgas”, el cual será presentado a la convocatoria de Colciencias 721.

Se aprueba.

3.2. Instituto de Física

- 3.2.1. El Coordinador de Pregrado solicita aprobar cambio de pensum al estudiante del programa Talento Estudiantil Diego Alberto Barón Moreno. Anexa carta de solicitud del estudiante y el nuevo pensum.

Se aprueba.

- 3.2.2. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 09 de julio, acta 12 de 2015, acordó recomendar la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, al estudiante de doctorado Carlos Mario Duque Jiménez, C.C. 1128267794, a quien el Consejo de Facultad le aprobó prórroga para los semestres 2015-1 y 2015-2. Anexa cronograma de actividades propuesto.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- 3.2.3. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 09 de julio, acta 12 de 2015, acordó recomendar la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, al estudiante de Maestría Edwar Castañeda Zapata, C.C. 8357501, a quien el Consejo de Facultad en acta 40 de 2014, le aprobó prórroga para los semestres 2015-1 y 2015-2.

El estudiante cumplió con los compromisos del cronograma para el semestre 2015-1. Anexa cronograma de actividades 2015 - 02.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010). Además, se recomienda modificación del cronograma propuesto.

- 3.2.4. El profesor John Fredy Barrera Ramírez, informa que a partir del día 13 de julio se reintegró a las labores académicas en la Universidad, luego de su Comisión de Servicios que terminó el 10 de julio. Anexa carta de certificación de la estadía en el ICTP y el informe de las tareas realizadas durante la Comisión de Servicios.

Se acusa recibo

- 3.2.5. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 09 de julio, acta 12 de 2015, acordó recomendar la solicitud de exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2 al estudiante de Maestría Mario Sucerquia

Areiza, C.C. 71365959, a quien el Consejo de la Facultad en acta 45 del 11 de diciembre de 2014, le aprobó prórroga para los semestres 2015-1 y 2015-2. El estudiante ha cumplido con el proceso de finalización de la redacción del trabajo de investigación, la publicación de resultados, y la publicación del artículo, actividades propuestas en el cronograma para el semestre 2015-1.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- 3.2.6. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 09 de julio, acta 12 de 2015, acordó recomendar la solicitud de exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2 al estudiante de Maestría Luis Felipe Ramírez García, C.C. 15371333. Para su efecto, argumenta que el proyecto del estudiante es de carácter experimental y ha presentado algunos inconvenientes con la adaptación y puesta en funcionamiento de algunos de los equipos (la cámara de vacío y la sonda de medición), lo que ha ocasionado el incumplimiento de algunos de los objetivos propuestos inicialmente. Anexa cronograma de actividades.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

3.3. Instituto de Matemáticas

- 3.3.1. El Consejo de Instituto reunido el 6 de junio, acta 09 de 2015 acordó solicitar la inclusión en el Banco de Hojas de Vida de profesores de cátedra a los docentes Rodrigo Antonio Rendón, C.C. 71714633, Rubén Darío Borja Tamayo, C.C. 98634705, y Tanith Celeny Ibarra Muñoz, C.C. 1041610210, para que puedan dictar cursos en la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, semestre 2015-2. Anexa hojas de vida.

Se aprueba.

- 3.3.2. El Director del Instituto informa que a partir de la fecha el nuevo Coordinador de Cursos de Servicios es el profesor León Alexander Valencia Henao, teléfono 2195642, email lavalench@gmail.com.

Se acusa recibo.

3.4. Instituto de Química

- 3.4.1. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 17 de junio, acta 13 de 2015, acordó recomendar la solicitud de exención de pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, a la estudiante de maestría Sindy

Dayana Jojoa Sierra, C.C. 1013582735. El Consejo de Facultad en Acta 44 de 2014 le aprobó prórroga para los semestres 2015-1 y 2015-2, y exención de pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-1, sin exención de pago de los complementarios.

Presenta un avance de las actividades realizadas hasta el momento e informa que el cronograma presentado para la solicitud de prórroga se ha cumplido. Anexa cronograma de actividades.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- 3.4.2. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 17 de junio, acta 13 de 2015, acordó recomendar la exención de pago de los derechos de matrícula, semestre 2015 - 02, para el estudiante de doctorado Juan David Ripoll Sepúlveda, C.C. 71261266. Para su efecto, argumenta que el estudiante terminó todo el trabajo experimental y requiere la prórroga para terminar de escribir el manuscrito de su tesis. El retraso se debe a que el grupo de investigación donde realizó la pasantía, en Arabia Saudita, solo aceptó su admisión hasta septiembre de 2014, y aunque inicialmente se pensó en una pasantía de 6 meses, los resultados e investigaciones requirieron de más tiempo y experimentos, por lo cual se vio en la necesidad de postergar el proceso de escritura de la tesis y de publicación del artículo, para el semestre 2015-2. Anexa cronograma.

Se aprueba la exención del pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2, sin la exención del pago de los complementarios. (Artículo 3 del Acuerdo Superior 379 de 2010).

- 3.4.3. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 17 de junio, Acta 13 de 2015, acordó recomendar la exención de pago de los derechos de matrícula, para el semestre de prórroga 2015-2, que le fue aprobada en el Consejo de Facultad acta 16 de 2015, al estudiante de doctorado Esteban Vargas Cano, C.C. 15374341, para terminar su tesis doctoral. El estudiante informa que a pesar de haber sido becario de Colciencias durante los 8 semestres de doctorado que cursó y haber solicitado financiación para la prórroga, como periodo extraordinario de estudios, aún no ha recibido respuesta. El estudiante se compromete a renunciar a dicha exención si Colciencias aprueba la financiación de la prórroga y pagará a la Universidad la totalidad del valor de la matrícula. Anexa cronograma de actividades.

Se devuelve al Comité de Investigación y Posgrado para que aclare y de un mayor soporte a la solicitud.

- 3.4.4. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 10 de junio, acta 11 de 2015, acordó recomendar la asignación de los siguientes jurados para la evaluación de la tesis "Relación entre las propiedades de sustancias húmicas y su actividad fotoquímica en medio acuoso", de la estudiante Jazmín Porras López: doctores Daniel O. Mártire, Facultad de Ciencias Exactas, UNLP, Argentina, Gloria Cristina Valencia Uribe, Facultad de Ciencias, Universidad Nacional-Sede Medellín, Carlos Alberto Peláez Jaramillo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Antioquia, Jhon Jairo Fernández Hincapié, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Antioquia, asesor de la estudiante.

Se aprueba.

- 3.4.5. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 18 de junio, acta 14 de 2015, acordó solicitar el aval para tramitar ante Vicerrectoría de Docencia los resultados de las convocatorias de Estudiante Instructor para los aspirantes admitidos a los programas de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas, semestre 2015-2:

Doctorado:

	No. Identificación	Nombre	Puntaje
1	1062275905	González López Luís Alberto	89.8
2	339454	Villacorta Lozano Verónica	77.8

Maestría

	No. Identificación	Nombre	Puntaje
1	1017181501	Álvarez Úsuga Gustavo Alberto	92.1
2	1128270061	Castro Zambrano Lina Marcela	88.4

En lista de elegibles Maestría:

1	1077858535	Paredes Laverde Marcela	79.2
2	1020434571	Giraldo Barrera Leidy Carolina	76.8

Se avala.

- 3.4.6. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 17 de junio, acta 13 de 2015, acordó recomendar la solicitud de la estudiante de doctorado María Angélica Forgianny Flórez, C.C. 43985322, quien con el aval de su asesor, profesor Jorge Andrés Moreno Lopera, solicita exención de pago de los derechos de matrícula para el semestre 2015-2.

La estudiante presenta informe de avance de actividades experimentales y análisis de resultados, acordes con el cronograma propuesto para la

prórroga, la cual fue aprobada por el Consejo de Facultad acta 22 del 25 de junio de 2014.

Se devuelve para que el Comité de Investigación y Posgrado de mayor soporte a la solicitud.

- 3.4.7. La Coordinadora del Comité de Investigación y Posgrado solicita el aval para tramitar ante el Comité de Asuntos Estudiantiles la matrícula extemporánea sin recargo en el pago de matrícula para los siguientes estudiantes admitidos a los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas para las cohortes 2015-2. Para su efecto, argumenta que la matrícula del posgrado se realizará los días 22 y 23 de julio y estos estudiantes no alcanzarán a realizar el pago debido a que se encuentran en proceso de asignación de las becas de Colciencias por parte de la Dirección de Posgrados y del estímulo de Estudiante Instructor por parte de la Universidad

Doctorado:

CEDULA	NOMBRE	
1037611855	Carvajal Díaz Luisa Fernanda	Colciencias
43586808	Castro Rodríguez Liliana Patricia	Colciencias
1062275905	González López Luis Alberto	Estudiante Instructor
1128429175	Hoyos Ceballos Gina Paola	Colciencias
1094240766	Jaimes Jaimes Jorge Oswaldo	Colciencias
71780865	Segura Sánchez Almir Frank	Colciencias
70909999	Serna Galvis Efraín Adolfo	Colciencias
1020414792	Uran Castaño Laura Cristina	Colciencias
339454	Villacorta Lozano Verónica	Estudiante Instructor

Maestría

1017181501	Álvarez Usuga Gustavo Alberto	Estudiante Instructor
1128270061	Castro Zambrano Lina Marcela	Estudiante Instructor

Se aprueba, y se hace extensiva para todos los posgrados.

- 3.4.8. El Consejo de Instituto reunido el 14 de julio, acta 12 de 2015, luego de verificar que cumplen con los requisitos mínimos, acordó solicitar al inclusión en el Banco de Hojas de Vida de profesores de cátedra y ocasionales, a los siguientes docentes:

NOMBRE	CÉDULA
Juliana Palacio Betancur (cátedra)	43256407
Roger J. Solano C (cátedra y ocasional)	Pasaporte 101231248

Se aprueba.

- 3.4.9. El Consejo de Instituto reunido el 14 de julio, acta 12 de 2015, acordó solicitar el aval para tramitar ante el Comité de Nombramiento del Personal Docente la contratación del profesor Edgar Múnera Tuberquia, como Docente Ocasional de tiempo completo por un período de 6 meses. Los primeros 3 meses en la plaza de la profesora Carmenza Uribe Bedoya, jubilada, y los 3 restantes en la plaza de la profesora Nora Eugenia Restrepo Sánchez, quien se encuentra en comisión administrativa.

El profesor realizará labores de docencia en pregrado, y apoyo al grupo GIEM en actividades de investigación y extensión relacionadas con la gestión de proyectos, y específicamente como soporte al desarrollo de métodos analíticos.

Se avala.

4. CENTRO DE INVESTIGACIONES – CIEN

- 4.1.1. El Comité Técnico reunido el 13 de julio, acta 259 de 2015, acordó solicitar la asignación en el plan de trabajo de 10 horas semanales durante 24 meses, al profesor Albeiro Restrepo Cossio, para que participe como investigador principal en el proyecto “Understanding the mechanism of alkane metathesis as a method for fuels production catalyzed by well-defined silica-supported transition metal systems”, de la convocatoria “Es tiempo de Volver” de COLCIENCIAS, en el cual también es investigador principal el PosDoctorando Francisco Núñez Zarur.

Se aprueba.

- 4.1.2. El Comité Técnico, reunido el 13 de julio, acta 259 de 2015, acordó solicitar la asignación en el plan de trabajo de 10 horas semanales durante 24 meses, al profesor Carlos Duque Echeverri, para que participe como investigador principal en el proyecto “Manipulación de propiedades optoelectrónicas de nanoestructuras semiconductoras por ondas acústicas superficiales”, de la convocatoria “Es tiempo de Volver” de COLCIENCIAS, el cual tiene como investigador de Posdoctorado al Doctor Jairo Ricardo Cárdenas Nieto.

La inscripción del proyecto y la dedicación horaria del Profesor Carlos Duque Echeverri están sujetas a que la Universidad de Antioquia garantice la financiación total del proyecto, debido a que el doctor Jairo Cárdenas ya no es becario de Posdoctorado en la Universidad de Antioquia.

Se aprueba sujeto a recibir certificación de que el posdoctorado continúe como investigador principal, y a que la universidad mantenga la asignación de los recursos que se habían comprometido.

- 4.1.3. El Comité Técnico, reunido el 13 de julio acta 259 de 2015, acordó solicitar la asignación en el plan de trabajo de 4 horas semanales durante 24 meses, al profesor Carlos Alberto Peláez Jaramillo para que participe como investigador principal en el proyecto “Diseño de un Bioreactor prototipo para la inducción de enzimas hidrolíticas de *Trichoderma* sp. a partir de Bagazo de Caña como alternativa de una Biorefinería”, de la convocatoria “Es tiempo de Volver” de COLCIENCIAS, el cual tiene como investigador de Posdoctorado a la Doctora Catalina Arroyave Quiceno.

Se aprueba.

- 4.1.4. El Comité Técnico, reunido el 13 de julio acta 259 de 2015,, acordó solicitar la asignación en el plan de trabajo de 9 y 5 horas semanales respectivamente, durante los 24 meses, a los profesores Marco Antonio Giraldo y Germán Ricaurte, para que participen como investigador principal y coinvestigador, respectivamente, en el proyecto “Modelos de máxima entropía y teoría de redes para inferencia de conectividad y propiedades dinámicas en sistemas biofísicos complejos”, de la convocatoria “Es tiempo de Volver” de COLCIENCIAS, el cual tiene como investigador de Posdoctorado al Doctor Juan Carlos Vásquez.

Se aprueba.

- 4.1.5. El Comité Técnico, reunido el 13 de julio acta 259 de 2015,, acordó solicitar la asignación en el plan de trabajo de 3 y 4 horas semanales durante 24 meses, respectivamente, a los profesores William Antonio Ponce en calidad de Investigador principal, y Oscar Alberto Zapata Noreña en calidad de Coinvestigador, del proyecto “Fenomenología de Bosones Vectoriales Neutros Extra”, de la convocatoria “Es tiempo de Volver” de COLCIENCIAS, el cual tiene como investigador de Posdoctorado al Doctor Eduardo Rojas Peña.

Se aprueba.

- 4.1.6. El Comité Técnico, reunido el 13 de julio acta 259 de 2015,, acordó solicitar el aval para tramitar ante el Comité Central de Posgrados la modificación del calendario académico del semestre 2015-2 para los posgrados de la facultad, de la siguiente manera:

Iniciación de clases: lunes 10 de agosto.

Finalización del semestre: viernes 11 de diciembre.

Esta solicitud se hace teniendo en cuenta que solo hasta el 31 de julio próximo se conocerán los nombres de los estudiantes de doctorado, becarios de Colciencias.

Se aprueba.

- 4.1.7. El Comité Técnico, reunido el 13 de julio acta 259 de 2015,, acordó solicitar el aval para tramitar ante el Comité Central de Posgrado el siguiente calendario para los programas de posgrado, semestre 2016-1:

Apertura de la cohorte: del 10 al 24 de agosto de 2015 (Comité Central de Posgrado).

Pago de inscripción: del 01 de septiembre al 20 de noviembre de 2015.

Inscripción via web: del 01 de septiembre al 25 de noviembre de 2015.

Recepción de documentación: hasta el miércoles 25 de noviembre de 2015.

Proceso de selección: del 26 al 30 de noviembre de 2015.

Entrega de resultados a admitidos: 4 de diciembre de 2015.

Resolución de admitidos: 11 de diciembre de 2015.

Generación liquidación de matrícula: del 11 al 18 de diciembre de 2015.

Matriculas en línea: del 25 al 29 de enero de 2016.

Iniciación de actividades académicas: 01 de febrero de 2016.

Finalización de actividades académicas: 11 de junio de 2016 (18 semanas).

Se aprueba.

5. INFORMES DEL VICEDECANO

- 5.1. El señor Vicedecano solicita a los Directores la presentación de candidatos a los Premios de las Jornadas Universitarias 2015.

Se acuerda presentar las hojas de vida de los candidatos en la próxima reunión del Consejo.

6. SOLICITUDES ESTUDIANTILES

- 6.1. La estudiante de Biología Yennifer Pérez González, C.C. 1026143072, solicita la cancelación del curso Biofísica II, y quedar matriculada con menos de 8 créditos en el semestre 2015-1. Para su efecto, argumenta que por motivos de salud no puede asumir una carga académica completa. Anexa incapacidad.

Se aprueba.

- 6.2. El estudiante de Biología Yeison Gaviria Henao, C.C. 1036646505, solicita la cancelación del curso Biofísica I y Laboratorio, y quedar matriculado con menos de 8 créditos en el semestre 2015-1. Para su efecto, argumenta que por motivos de laborales no puede asumir una carga académica completa. Anexa informe laboral.

Se aprueba.

A las 12:00 M. se levantó la sesión.



NORA EUGENIA RESTREPO SANCHEZ
Presidenta y Decana
Consejo de Facultad



EDGAR MÚNERA TUBERQUIA
Vicedecano y Secretario del